

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 06
		Página 1 de 2

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato de **202600313**.

PARTES DEL CONTRATO: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ADIELA DEL SOCORRO OSPINA MEDINA.

OBJETO: *“Contrato de prestación de servicios profesionales para acompañar la gestión de la Subgerencia de Servicios, en el proceso de ejecución de los contratos suscritos por la ESU.”*

GARANTÍAS SOLICITADAS:

A el Contratista se le solicitó constituir a favor de *“La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”* una garantía única de las expedidas para Entidades estatales en los siguientes términos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

GARANTÍAS EXPEDIDAS PARA EL CONTRATO 202600313

VALOR TOTAL: \$ 43.025.112

PLAZO FINAL: 30/06/2026

AFIANZADO O TOMADOR: ADIELA DEL SOCORRO OSPINA MEDINA

C.C: 43.546.006

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Póliza No. 65-46-101070304, **Anexo No.** 0

ENTIDAD ASEGURADA: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.

BENEFICIARIOS: *EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU*

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 06
		Página 2 de 2

ASEGURADORA	NIT	FECHA EXPEDICIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	860.009.578-6	30/01/2026

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	<u>Vr. Asegurado</u>	Vigencia	
		<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>
Cumplimiento	\$ 8.605.022.40	01/02/2026	01/01/2027

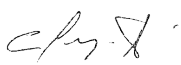
Datos de la póliza

Estado: Vigente Número de póliza: 65-46-101070304 Fecha de expedición: viernes, 30 de enero de 2026 Asegurado: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Inicio de vigencia: domingo, 1 de febrero de 2026 Valor total asegurado: \$ 8.605.022,40	Número de anexo: 0 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE Tomador: OSPINA MEDINA ADIELA DEL SOCORRO Fin vigencia: viernes, 1 de enero de 2027
--	--

[Consultar de nuevo](#)

Una vez revisado el documento, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustadas a la Ley.

Medellín, 02 de febrero de 2026.


CARLOS B. LEZCANO ATEHORTÚA
 Abogado
 Revisó


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General
 Aprobó